CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
-----*-----

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTA

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las diez horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Econ. Gustavo M. Ortega Morales, Director General Interino de la Comisión Bicameral de Presupuesto; Sr. Nelson Cano, Jefe de Control Interno; Econ. Marta Segovia, Asistente de Auditoría Interna, en carácter de fiscalizadora u observadora; Señora Leticia Santacruz, Responsable de la Sub-Unidad Operativa de Contrataciones de la C.B.P; Lic. Vanessa Vargas Melgarejo, Asistente de la Comisión para la apertura de sobres ofertas, correspondiente a la Contratación Directa ***No. 08/10****. Dicho llamado corresponde a* ***Provisión de Servicios Gastronómicos – Productos,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 0537/2010, P.A.C. Institucional Nº 0189752. La Sra. Leticia Santacruz informa que dicha solicitud fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 28 de mayo de 2010, y remitida para su verificación según expediente Nº 311855. Al efecto, se remitieron las notas de invitación el 7 de junio a las firmas: BEBIDAS DEL PARAGUAY S.A., PARAGUAY REFRESCOS S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., NILDA FELICIA DÁVALOS BARRETO, SELTZ S.A., COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ, 2 DE JULIO S.R.L. y EL CASTILLO S.A Presentan ofertas las Empresas MARINA DEL SOL S.R.L. y SELTZ S.A. En virtud al inciso "c" del artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate; y conforme a la Resolución 805/09 de la DNCP, "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación". Por lo tanto los presentes deciden prorrogar la apertura. Se deja constancia que se devuelven los sobres cerrados a las Firmas MARINA DEL SOL S.R.L. Y SELTZ S.A. No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las diez horas con diez minutos.*----------

Econ. Gustavo Ortega Morales
Director General Interino
Comisión Bicameral de Presupuesto

LETICIA SANTACRUZ
Sub-Unidad Operativa de Contratacion
Comisión Bicameral de Presupuest
Congreso Nacional

Econ. Gladys Marta Segovia R.
Auditoría Interna
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabian Cano Morínigo
Jefe de Control Interno Administrativo
Honorable Cámara de Senadores